



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(1176)
28 JUL 2017.

"Por la cual se asignan ochenta y un (81) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 9° del artículo 3° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la sección 1 y 2, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 9° del artículo 3° del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda "*(...) 9. Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional. (...)*".

Que en el capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio No. 1077 de 2015 se incorporó el Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - "Mi Casa Ya", destinado a la solución de vivienda de interés social - VIS, de hogares con ingresos hasta 4 smmlv, con la concurrencia de un subsidio familiar de vivienda en dinero y la cobertura de tasa de interés para la población antes descrita.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1.1.4.1.1.1 del Decreto No. 1077 de 2015, el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, suscribió con la Fiduciaria Occidente S.A. - Fiduoccidente el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos No. 421 de 2015 del 21 de mayo de 2015 en la radicación interna de Fonvivienda, radicado ante la Superintendencia Financiera de Colombia con el número 314688, por

"Por la cual se asignan ochenta y un (81) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

medio del cual se realizará la administración de los recursos para la ejecución de las actividades necesarias para el desarrollo del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés social - VIS "Mi Casa Ya", a través del Patrimonio Autónomo constituido.

Que la Subsección 2 sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015 incorpora los beneficios para los hogares objeto del Programa Mi Casa y en la Subsección 3, sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del citado Decreto y determina las condiciones y requisitos de los hogares, para ser beneficiarios del Programa Mi Casa ya.

Que teniendo en cuenta que los hogares relacionados en la presente resolución cumplieron con los requisitos establecidos en la norma antes mencionada, se hace necesario expedir el acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda.

Que el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo con las reglas establecidas en la sección 2.1.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso - Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés social - VIS "Mi Casa Ya" de Fiduoccidente.

Que mediante memorando de fecha 28 de julio de 2017, radicado con el No. 2017IE0007939 suscrito por la Subdirectora del Subsidio Familiar de Vivienda, informa al Director Ejecutivo de Fonvivienda sobre los hogares que se encuentran en estado "Por asignar", según la consulta realizada en el aplicativo de TransUnion con corte al 28 de julio de 2017 por parte del ingeniero que cuenta con el usuario para tal fin, los cuales serán beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya" Que el valor total de los recursos asignados como subsidio familiar de vivienda en dinero, destinados a la solución de vivienda de los hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.4.1 del Decreto 1077 del 2015 asciende a la suma de mil doscientos sesenta y ocho millones ochocientos setenta y tres mil doscientos cuarenta pesos m/cte. (\$1.268.873.240).

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.4.1.5.3 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto

"Por la cual se asignan ochenta y un (81) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar ochenta y un (81) subsidios familiares de vivienda en el marco de Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés social - VIS "Mi Casa Ya", por un valor total de suma mil doscientos sesenta y ocho millones ochocientos setenta y tres mil doscientos cuarenta pesos m/cte. (\$1.268.873.240) a los hogares que se relacionan a continuación:

Nº	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
1	ANTIOQUIA	BELLO	1037588636	CINDY YULIETH	CHAVARRIA VELASQUEZ	14.754.340	BCSC
			32485857	RUBIELA DEL SOCORRO	VELASQUEZ RUIZ		
2	ANTIOQUIA	BELLO	43498281	MARIA DINORAS	GOMEZ OSORIO	14.754.340	BBVA COLOMBIA
3	ANTIOQUIA	BELLO	71241124	EFRAIN	CARTAGENA PATIÑO	14.754.340	FONDO NACIONAL DE AHORRO
			1036611370	ERICA PATRICIA	ALMANZA CEBALLOS		
4	ANTIOQUIA	CAUCASIA	1038123300	JENIFER	PADILLA LAGUNA	22.131.510	FONDO NACIONAL DE AHORRO
5	ANTIOQUIA	CAUCASIA	1038124628	CRISTIAN	CERVANTES OSORIO	22.131.510	CONFIAR
6	ANTIOQUIA	CAUCASIA	1032251332	GLORIA STELLA	CARVAJAL OCHOA	22.131.510	CONFIAR
7	ANTIOQUIA	CAUCASIA	39274863	BLEIDER ELENA	LARGO ISAZA	22.131.510	CONFIAR
8	ANTIOQUIA	ENVIGADO	71398241	LUIS ORLANDO	LOPEZ VILLADA	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
9	ANTIOQUIA	RIONEGRO	1038404117	YENY MARCELA	RIOS RAMIREZ	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
10	ATLANTICO	BARRANQUILLA	72279981	JHON JAIRO	VILLAMIL ARRIETA	14.754.340	BCSC
11	ATLANTICO	BARRANQUILLA	22462210	KATHERINE	URIBE MANZUR	14.754.340	BANCOLOMBIA
12	ATLANTICO	BARRANQUILLA	72258799	LUIS RICARDO	GAITAN GONZALEZ	14.754.340	BANCOLOMBIA
13	ATLANTICO	BARRANQUILLA	72337237	YEISON JOSE	DIAZ MORALES	14.754.340	BCSC
14	ATLANTICO	BARRANQUILLA	72259764	CARLOS ANDRES	ARDILA LEON	14.754.340	DE BOGOTA
15	ATLANTICO	BARRANQUILLA	1129567038	JOHANNA PATRICIA	BAIZ CORREA	14.754.340	BANCOLOMBIA
16	ATLANTICO	GALAPA	79543248	GUSTAVO ALI	MARTINEZ GARCIA	14.754.340	BCSC
17	ATLANTICO	SOLEDAD	1143142152	ADRIANA CRISTINA	ALVAREZ FLOREZ	14.754.340	BCSC

"Por la cual se asignan ochenta y un (81) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa ya"

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
			1051888354	ALIRIO DE JESUS	OREJARENA CASTRO		
18	ATLANTICO	SOLEDAD	72261036	FRANCISCO JAVIER	ROYO VARGAS	14.754.340	BCSC
			55226898	HILDA ESPERANZA	JULIAO SALCEDO		
19	ATLANTICO	SOLEDAD	1046306037	YOLEIDIS MARIA	VALDES OSPINO	14.754.340	BANCOLOMBIA
20	BOGOTA DISTRITO CA	BOGOTA	19300399	REMIGIO	OBANDO OBANDO	22.131.510	FONDO NACIONAL DE AHORRO
21	CALDAS	MANIZALES	1059695981	HECTOR ANCIZAR	BECERRA REYES	14.754.340	BANCOLOMBIA
			1053794961	NINI JOHANNA	SALDARRIAGA VELEZ		
22	CALDAS	VILLAMARIA	9975890	ANDRES MAURICIO	RINCON CIFUENTES	14.754.340	BBVA COLOMBIA
			24348504	CAROLINA	ARANZAZU LEGUIZAMON		
23	CUNDINAMARCA	MADRID	39530859	SONIA ESTHER	CORREA LEON	14.754.340	FONDO NACIONAL DE AHORRO
24	CUNDINAMARCA	SOACHA	80118354	SEBASTIAN ALONSO	NIETO SALGADO	14.754.340	CREDIFAMILIA CF-COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
25	CUNDINAMARCA	SOACHA	1030601635	JORGE ANDRES	MORENO FIGUEREDO	14.754.340	CREDIFAMILIA CF-COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
26	MAGDALENA	SANTA MARTA	57429437	ALYS	MARTINEZ CENTENO	14.754.340	BANCOLOMBIA
			1082841530	OLGA LUCIA	BARBOSA MARTINEZ		
27	MAGDALENA	SANTA MARTA	1051656956	LIGIA DEL PILAR	RODRIGUEZ BARRAZA	14.754.340	BANCOLOMBIA
28	MAGDÁLENA	SANTA MARTA	63337339	GLORIA	CAMARGO ARDILA	14.754.340	BCSC
29	NARIÑO	PASTO	98389217	GERMAN YOVANY	CHAMORRO	14.754.340	BANCOLOMBIA
30	NARIÑO	PASTO	36757129	RUBIELA	CALDERON VILLOTA	14.754.340	BANCOLOMBIA
31	NARIÑO	PASTO	1085286166	ANGELA MARCELA	BASTIDAS TAPIA	14.754.340	BANCOLOMBIA
32	NARIÑO	PASTO	59311264	DEYSI MARIBEL	PORTILLO MONTENEGRO	14.754.340	BANCOLOMBIA
33	NARIÑO	PASTO	1088296363	YESSICA ALEJANDRA	SALCEDO VARGAS	14.754.340	BANCOLOMBIA
34	NARIÑO	PASTO	12998407	JAVIER ENRIQUE	ROSERO NARVAEZ	14.754.340	BANCOLOMBIA

"Por la cual se asignan ochenta y un (81) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

Nº	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
35	NARIÑO	PASTO	1085271021	INGRID JOHANA	ROMERO BOTINA	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
36	NARIÑO	PASTO	18162838	JESUS ANTONIO	MELO ROJAS	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
			59827050	MARGOTH IRENE	CASTRO MENESES		
37	NARIÑO	PASTO	87065878	DANNY JAVIER	BASTIDAS ANDRADE	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
38	NARIÑO	PASTO	59314922	DIANA MARCELA	CABRERA RODRIGUEZ	14.754.340	BANCOLOMBIA
39	NARIÑO	PASTO	1085276790	ANDRES LEDINDER	RODRIGUEZ CARDONA	14.754.340	AV VILLAS
40	NARIÑO	PASTO	37083135	ELIZABETH	PORTILLA ESPAÑA	14.754.340	AV VILLAS
41	NORTE SANTANDER	CUCUTA	1090460243	ALEYDA	RAMIREZ MORA	14.754.340	AV VILLAS
42	NORTE SANTANDER	CUCUTA	1090426534	FRANCISCO JOSE	COGOLLO VILLAMIZAR	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
43	NORTE SANTANDER	CUCUTA	1090463898	PAULA TATIANA	BUITRAGO JAIMES	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
44	NORTE SANTANDER	CUCUTA	1090390832	FABIAN ERNESTO	BALAGUERA PARRA	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
45	NORTE SANTANDER	CUCUTA	1090420673	MAYRA ALEJANDRA	NEIRA SANABRIA	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
46	NORTE SANTANDER	CUCUTA	1090432095	ELEAZAR	BUITRAGO GOMEZ	14.754.340	BBVA COLOMBIA
47	NORTE SANTANDER	CUCUTA	88247574	LUIS OSWALDO	CORREA SIERRA	14.754.340	AV VILLAS
48	NORTE SANTANDER	CUCUTA	1090375665	DEMIS	VIDALES MORENO	22.131.510	AV VILLAS
49	QUINDIO	ARMENIA	65703632	DIOLMA	HERRERA ARTEAGA	22.131.510	BCSC
50	QUINDIO	ARMENIA	43739968	CLAUDIA PATRICIA	GUZMAN QUICENO	14.754.340	CREDIFAMILIA CF-COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
51	QUINDIO	ARMENIA	1094892171	LEONARDO FABIO	CALDERON GIRALDO	14.754.340	BANCOLOMBIA
52	QUINDIO	ARMENIA	11188056	NESTOR FABIAN	OSSA CORREA	14.754.340	BANCOLOMBIA
53	QUINDIO	CALARCA	1094901596	PAOLA ANDREA	ARIAS BRIÑEZ	14.754.340	BANCOLOMBIA
54	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	1088275951	DIANA LUCIA	SUAREZ ROZO	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.

"Por la cual se asignan ochenta y un (81) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
55	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	42153166	CLAUDIA VERONICA	VILLALOBOS CRUZ	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
56	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	1088288451	HECTOR FABIO	VARGAS GARCIA	14.754.340	DE BOGOTA
57	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	1087996884	DANIELA	OCAMPO DIAZ	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
			1087488423	JOHN JAMER	OSORIO OSORIO		
58	RISARALDA	PEREIRA	26901314	ASCENETH	CORONADO BASTIDA	14.754.340	BBVA COLOMBIA
59	RISARALDA	PEREIRA	42157165	TATIANA ANDREA	FRANCO RUIZ	14.754.340	BBVA COLOMBIA
60	RISARALDA	SANTA ROSA DE CABAL	79215443	EDWARD JESYD	AVILA ACHIPIZ	14.754.340	BANCOLOMBIA
			25175150	ROSA MILENA	CARDONA ARANGO		
61	SANTANDER	OIBA	63477111	LOLLY STELLA	CHAPARRO SAAVEDRA	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
62	SANTANDER	PIEDRECUESTA	91353359	JESUS	DUARTE	14.754.340	DE BOGOTA
63	SANTANDER	PIEDRECUESTA	91153800	CARLOS ALBERTO	PALACIOS TORRES	14.754.340	BCSC
			33994609	MARIA MARGOTH	LADINO GIL		
64	SANTANDER	PIEDRECUESTA	63442381	OLGA	OSORIO ORDÓÑEZ	14.754.340	DE BOGOTA
65	SANTANDER	PIEDRECUESTA	13861927	ALVARO	OLIVARES VILLAMIZAR	14.754.340	FONDO NACIONAL DE AHORRO
66	SANTANDER	PIEDRECUESTA	63515088	LUCELLY	REALES GARCIA	22.131.510	FONDO NACIONAL DE AHORRO
67	TOLIMA	IBAGUE	1110540728	DIANA MILENA	RODRIGUEZ LOZADA	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
68	VALLE	CALI	16823711	EDINSON	SERNA	14.754.340	BCSC
			67021137	YURY CELENI	OSPINA AGUDELO		
69	VALLE	CALI	1144076533	ANGIEE VIVIANA	GUEVARA NARVAEZ	14.754.340	BCSC
70	VALLE	CALI	43537382	DIANA LUCIA	CARDENAS TORRES	14.754.340	BANCOLOMBIA
			16690550	ROOSEVELT	CELADA MARTINEZ		
71	VALLE	CARTAGO	14567474	PABLO ANDRES	AGUDELO ARIAS	14.754.340	BANCOLOMBIA
72	VALLE	CARTAGO	1094890583	DELGY	RESTREPO ENCIZO	22.131.510	DAVIVIENDA S.A.
73	VALLE	CARTAGO	16224972	ALVARO ANTONIO	OSORIO COLONIA	22.131.510	FONDO NACIONAL DE AHORRO
			31419117	CARMEN SOLEDAD	ZAPATA LIEVANO		

"Por la cual se asignan ochenta y un (81) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa ya"

Nº	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
74	VALLE	JAMUNDI	66994727	GABRIELA	MURILLO CHARRIA	14.754.340	BCSC
75	VALLE	JAMUNDI	66776423	TANIA	CATACOLI DRADA	14.754.340	BCSC
76	VALLE	JAMUNDI	1059908142	JADER FERNANDO	VASQUEZ	14.754.340	BCSC
77	VALLE	JAMUNDI	1144071506	JULIETH	CARRERO OROZCO	14.754.340	BANCOLOMBIA
78	VALLE	JAMUNDI	1114488356	TANIA LIZETH	HERNANDEZ CASTAÑEDA	14.754.340	BCSC
79	VALLE	PALMIRA	1144053423	ARACELLY	DUQUE QUINTERO	14.754.340	BCSC
			1144029824	JUAN CAMILO	MUÑOZ LARA		
80	VALLE	PALMIRA	67023191	GABRIELA	GAVIRIA VALDERRAMA	14.754.340	BANCOLOMBIA
81	VALLE	PALMIRA	1113642351	LEONARDO	VARGAS FORERO	14.754.340	BCSC
Vr. TOTAL DE LOS SFV ASIGNADOS \$ 1.268.873.240							

Artículo 2. La vigencia de los subsidios familiares de vivienda asignados a los hogares relacionados en el artículo 1º de la presente resolución, es de doce (12) meses contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de esta asignación.

Artículo 3. Fonvivienda podrá en cualquier momento, verificar la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios, haciendo uso de la facultad establecida en el artículo 2.1.1.4.1.5.3 del Decreto 1077 de 2015.

Artículo 4. El desembolso del subsidio familiar de vivienda asignado a los hogares beneficiarios del Programa Mi Casa Ya, relacionados en el artículo 1º del presente acto administrativo, queda condicionado al desembolso del crédito o que dé inicio al contrato de leasing habitacional para la adquisición de la vivienda, lo cual será reportado por la entidad financiera otorgante del mismo, a la entidad otorgante del subsidio.

Artículo 5. Los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda, relacionados en el artículo 1º de la presente Resolución, podrán acceder a la cobertura de tasa de interés prevista en el artículo 123 de la Ley 1450 de 2011, a través del crédito hipotecario o contrato de leasing habitacional otorgado por el establecimiento de crédito para la compra de la vivienda de interés social nueva urbana, en los departamentos y municipios definidos en la Resolución No. 0155 del 13 de marzo de 2015.

1

"Por la cual se asignan ochenta y un (81) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa ya"

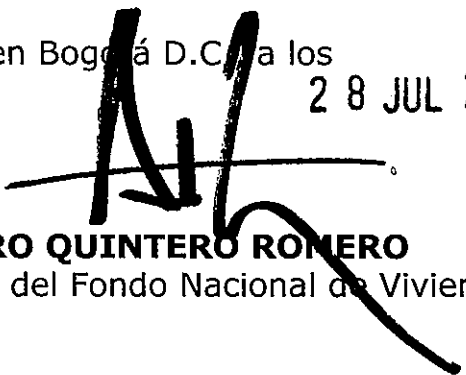
Artículo 6. La presente resolución será publicada en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y comunicada a los hogares beneficiarios y al Patrimonio Autónomo Fideicomiso- Mi Casa Ya constituido según el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos Nos. 421 de 2015 suscrito con la Fiduciaria de Occidente S.A.

Artículo 7. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

28 JUL 2017


ALEJANDRO QUINTERO ROMERO

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Luz Adriana Melo 

Revisó: Nicole Oliveros Lezama

Aprobó: Arelys Bravo Pereira 